

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38951 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 187/2013 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora doña Agustina Rolin Aller, en nombre de Montajes Eléctricos Marpa, S.A., CIF A-06101802, se ha dictado Auto N° 146/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso "Montajes Eléctricos Marpa, S.A.", con CIF A-06101802, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. Javier Pozo Arranz.

Badajoz, 13 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190051335-1